



MTRO. JULIO CÉSAR VIÑAS DOZAL
FACULTAD DE MEDICINA
VERACRUZ
PRESENTE

000113

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **15 de noviembre de 2024**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **MEDICO CIRUJANO**, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	NRC	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CARDIOLOGÍA	4.00	97073	IOD	MANUEL SALAZAR ORTEGA	0.00	NO FAVORABLE DESIERTA	NO PRESENTO EX DEM
CICLO CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA I	6.00	18708	IOD			DESIERTA	
CICLO CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA II	6.00	11816	IOD			DESIERTA	
CICLO CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA II	6.00	40689	IOD			DESIERTA	
HISTOLOGIA	7.00	83219	IOD	JAIME AUGUSTO MORALES PÉREZ	189	NO FAVORABLE DESIERTA	
HISTOLOGIA	7.00	83205	IOD			DESIERTA	
MEDICINA DE URGENCIAS	2.00	18711	IOD	LEIDIANA BELLO AGUILAR	466.5	FAVORABLE	
OBSTETRICIA	4.00	89368	IOD	ANTONIO SANTIBAÑEZ SALGADO	331.5	NO FAVORABLE	
OBSTETRICIA	4.00	89374	IOD	ANTONIO SANTIBAÑEZ SALGADO	331.5	NO FAVORABLE	
REUMATOLOGIA	2.00	20299	IOD			DESIERTA	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	3.00	18735	IOD			DESIERTA	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	3.00	93578	IOD	EMMANUEL SANCHEZ CANO	561.5	FAVORABLE	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	3.00	93577	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 24 de enero de 2025

DR. ARTURO AGUILAR YE
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD